


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda y sus Anexos, registrada bajo el N° 18.944, referente a realizar trabajos periódicos, resultando el mismo proceder a las modificaciones en las cláusulas Novena, Décima y Décima Octava del Convenio Marco registrado bajo el N° 18.774, para mejorar la atención de los beneficiarios del Programa Federal Salud, celebrada el 1º de enero del 2019, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 2029/19.

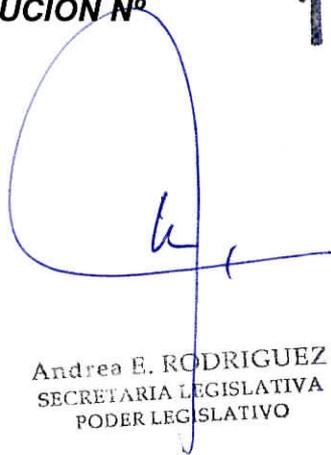
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

185

/19.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo